



ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2014-MPL

Pueblo Libre, 27 de Febrero de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 05 de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen N° 006-2014-MPL/CPL-CPAFP de fecha 21 de febrero 2014, elaborado por la Comisión Permanente de Administración, Finanzas y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del artículo 9° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala como una de las funciones de los Concejos Municipales, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Anexo 1-2013 del Documento Simple N° 14027-2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, la empresa WANXIN GROUP E.I.R.L, manifiesta su interés de atender la solicitud de apoyo para la "**Celebración de la navidad del niño en Pueblo Libre**", realizando una donación de setenta y uno (71) unidades de regalos, consistente en sesenta y nueve (69) juguetes y dos (02) cajas de panetones;

Que, asimismo, mediante el documento antes mencionado la citada empresa cumple con remitir copia simple de la vigencia de poder del apoderado, copia simple del Carne de Extranjería, copia simple de las Boletas de Venta N° 016830 y N° 016829 y copia simple de la Declaración Jurada que acredita la propiedad de las dos (02) cajas de panetones;

Que, mediante Informe N° 089-2014-MPL-GAF-SGL de fecha 06 de febrero de 2014, la Subgerencia de Logística, remite el informe del Especialista Administrativo I de Control Patrimonial, mediante el cual se señala que la empresa WANXIN GROUP E.I.R.L, ha donado sesenta y nueve (69) juguetes de niños valorizados en S/ 465.50 (Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 50/100 Nuevos Soles), y dos (02) cajas de panetones valorizadas en S/118.90 (Ciento Dieciocho con 90/100 Nuevos Soles) incluido IGV, siendo el valor total de la donación el monto de S/. 584.40 (Quinientos Ochenta y Cuatro con 40/100 Nuevos Soles), manifestando que los bienes (juguetes) ingresados para el evento "**Celebración de la Navidad del Niño en Pueblo Libre**" realizado el 21 de diciembre de 2013, tuvieron la condición de bienes en tránsito;

Que, mediante Informe N° 016-2014-MPL/GAJ de fecha 19 de febrero de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que se ha cumplido con las disposiciones de la Directiva N° 002-2011-MPL-GPP "Normas y Procedimientos de Donaciones en la Municipalidad de Pueblo Libre", por lo que no encuentra impedimento legal para aceptar la donación efectuada por la empresa WANXIN GROUP E.I.R.L., consistente en sesenta y nueve (69) juguetes y dos (02) cajas de panetones, los mismo que se encuentran valorizados en S/. 584.40 (Quinientos Ochenta y Cuatro con 40/100 Nuevos Soles), para apoyar la "**Celebración de la Navidad del Niño en Pueblo Libre**";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;





ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2014-MPL

Pueblo Libre, 27 de Febrero de 2014

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR Y AGRADECER, en vía de regularización, la donación efectuada por la empresa WANXIN GROUP E.I.R.L., consistente en sesenta y nueve (69) juguetes y dos (02) cajas de panetones, los mismos que se encuentran valorizados en S/. 584.40 (Quinientos Ochenta y Cuatro con 40/100 Nuevos Soles), bienes entregados en la **"Celebración de la Navidad del Niño en Pueblo Libre"**, realizada el pasado 21 de diciembre del 2013, organizada por la Municipalidad de Pueblo Libre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Logística y a la Gerencia de Desarrollo Social y DEMUNA, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General